



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
CIRCUITO JUDICIAL DE VILLANUEVA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA- LA GUAJIRA

FIJACION EN LISTA LIQUIDACION DEL CREDITO No. 20

Procesos	Demandante	Demandado	Radicación
Ejecutivo	Luis Heriberto Guerra Maestre	Luis ramos Barros	2022-00213-00
Ejecutivo	Rosa Carmela Morón Barros	Dionys Rumbo Ortiz y Adalberto Rumbo Ortiz	2017-00039-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	José Vicente Fuente Maestre	2011-00031-00
Ejecutivo	Leydis Carelis Farfán Brochero	Wilmer Enrique Idárraga Álzate	2020-00112-00
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Genaro Ramos Nieves	2021-00133-00
Ejecutivo	Luis Ramon Rojas Suescun	Oscar Dario Molina Rodriguez	2023-00076-00
Ejecutivo	Rosa Carmela Moron Barros	Jesus Silvestre Martinez Barros	2023-00137-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Noviembre veintidós (22) de 2023. En la fecha y siendo las ocho de la mañana (8:00A.M.), se fija en lista por un día, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la liquidación del crédito y liquidación adicional del crédito presentada en el presente proceso por los apoderados de la parte ejecutante.

La Secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN.

CONSTANCIA DE DESFIJACION.

Noviembre veintidós (22) de 2023. En la fecha y siendo las cinco de la tarde (5:00P.M.), se deja constancia por escrito de desfijación de lista traslado de la liquidación del crédito y liquidación adicional del crédito, presentada dentro del presente proceso, por los apoderados de la parte ejecutante, después de haber cumplido con los términos legales.

La secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN

A partir del día veintitrés (23) de Noviembre dos mil veintitrés (2023), se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte ejecutada, la liquidación del crédito y liquidación adicional del crédito, presentado por el apoderado de la parte ejecutante, el cual vence el día veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00P.M.).

La Secretaria,

EDITH NUÑEZ MARIN